



DECRETO N° 3.603/1

LAJA,

19 OCT. 2012

VISTOS:

- 1) Ord. N° 50 de fecha 29 de junio de 1997 y carta de fecha 05 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Devolución de carta por Empresa de correos;
- 3) Lo establecido en Artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de la Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO NIVEQUETÉN**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 34 del Libro I del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 03 de julio de 1991, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTÍFQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM//lmv.-

DISTRIBUCION:/

- Organización Club Deportivo Nivequetén
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233